

Guía para tramitar certificados antecedentes judiciales Decretos 382/99 y 17/20.

### **Montevideo**

Ambos certificados se gestionan en forma presencial en la Dirección Nacional de Policía Científica en el local 77 del Mercado Agrícola de Montevideo y su agenda puede ser en línea a través del Portal de Trámites del Estado: <https://tramites.gub.uy>

El certificado correspondiente al Decreto 382/99 es enviado por el Ministerio del Interior a la dirección de correo electrónico que el Servicio deberá establecer y comunicar al correo [cientifica\\_certificaciones@minterior.gub.uy](mailto:cientifica_certificaciones@minterior.gub.uy)

En oportunidad de notificar a la persona que ingresará que debe gestionar los certificados mencionados, se le informará la dirección de correo (la que se comunicó a [cientifica\\_certificaciones@minterior.gub.uy](mailto:cientifica_certificaciones@minterior.gub.uy)) a la cual el Ministerio remitirá el certificado correspondiente al Decreto 382/99

El certificado Ley No. 19791- Decreto 17/20 tiene una demora de 15 días y lo retira el interesado para luego ser presentado en el Servicio de destino.

### **Interior**

Los certificados se gestionan en el Departamento de Policía Científica de cada Jefatura

Esta guía se realizó tomando en cuenta el procedimiento de DGP-Designaciones para solicitar los certificados a quienes ingresan como funcionarios TAS y las consultas efectuadas al Área de certificados que funciona en el Mercado Agrícola.

**DGP**  
**Agosto 2020**